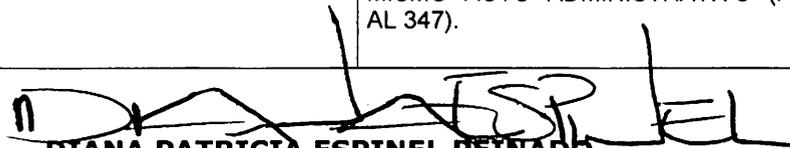


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES**  
**(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo**  
**y de lo Contencioso Administrativo)**

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00315	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	C.I. PRODECO S.A.	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ASÍ:  INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS. POR NO CONCRETAR EL DEMANDANTE COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ENJUICIADOS VIOLAN LAS NORMAS SUPERIORES CITADAS- INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS. POR NO SEÑALAR LA CAUSAL DE NULIDAD QUE SE CONFIGURA. TAXATIVIDAD DE LAS CAUSALES DE NULIDAD. PRUEBA DE LA NULIDAD. CONCLUSIONES- CADUCIDAD DE LA ACCION- INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES- FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCION- INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- IMPOSIBILIDAD DE ALEGAR HECHOS Y FUNDAMENTOS NUEVOS- COEXISTENCIA DE PROCESOS CONTRA UN MISMO ACTO ADMINISTRATIVO (FOLIOS 332 AL 347).	14 DE AGOSTO 2014 (1ª instancia)	19 DE AGOSTO 2014 (1ª instancia)

  
**DIANA PATRÍCIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria